



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 374
(Septiembre 13 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 061-2019

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 061-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA**, con Nit. 860035200, representada legalmente por JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía 17.337.326 de Villavicencio, estipuló en el documento de aceptación de la oferta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del Contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos (2) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Tres años desde la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato	5% del valor del contrato y tres años más.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y dos (2) meses más.	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la liquidación del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).

Que la empresa **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA**, con Nit. 860035200, representada legalmente por JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía 17.337.326 de Villavicencio, constituyó con la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, las pólizas Nro. 11-44-101140155 ANEXO 2 y 11-40-101032967 ANEXO 1 del día 12 de septiembre de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 061-2019.

Que revisadas las pólizas Nro. 11-44-101140155 ANEXO 2 y 11-40-101032967 ANEXO 1 del día 12 de septiembre de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por la empresa **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA**, con Nit. 860035200, se observa:

TOMADOR:	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, Nit. 860035200			
AFIANZADO:	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, Nit. 860035200			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7			
GARANTIAS OTORGADAS				
Cumplimiento Del Contrato	\$3.430.757,40	12-09-2019	07-01-2019	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$1.715.378,40	12-09-2019	07-11-2022	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

Calidad del servicio	\$3.430.757,40	12-09-2019	07-01-2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

TOMADOR:	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, Nit. 860035200		
ASEGURADO:	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, Nit. 860035200		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$165.623.200	12-09-2019	07-11-2019
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones		\$165.623.200	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 061-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 11-44-101140155 ANEXO 2 y 11-40-101032967 ANEXO 1 del día 12 de septiembre de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 061-2019, constituidas por la empresa **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA**, con Nit. 860035200, representada legalmente por JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.337.326 de Villavicencio.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA**, con Nit. 860035200, representada legalmente por **JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.337.326 de Villavicencio, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 13 días del Mes de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

